

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). (**Rad. 2020-379**).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por la señora **MARÍA VICTORIA RIOS VILLADA** contra **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS EN LIQUIDACION**, radicado **2020-379**, informando que la notificación del auto admisorio de la demanda enviada por el Despacho el 11 de mayo de 2022 a la demandada Serviactiva Soluciones Administrativas SAS En Liquidación por medio del correo de la empresa 472 con número de guía RA370830949CO (22Comunicacionpersonal) fue devuelta con la constancia de devolución "Cerrado" (23DevoluciondeNotificacion).

Le informo que, en el auto admisorio de la demanda del 25 de febrero del año 2021, se dijo que la parte demandada era SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1323

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso adelantado por la señora **MARÍA VICTORIA RIOS VILLADA** se dispone **CORREGIR** el Auto Admisorio de la demanda, en el sentido que el nombre correcto de la parte demandada es **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS EN LIQUIDACION**.

Teniendo en cuenta que la comunicación para notificación personal para el demandado fue devuelta por encontrarse cerrado el lugar, se dispone nuevamente por la secretaria del despacho remitir nuevamente la comunicación de notificación personal.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **101** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, junio 24 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA